

III LEGISLATURA (1863-1864)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:	DIPUTADOS SUPLENTE:
RICARDO PALACIO	RAFAEL DEGOLLADO
GABRIEL OCHOA	CARLOS MEILLON
JACINTO GRAJEDA	LUIS OROZCO
TOMAS SOLORZANO	MIGUEL BAZAN
PEDRO ESPINOZA	IGNACIO COBIAN
IGNACIO ALCALA	IGNACIO CORONA

Debido a los sucesos ya mencionados (las asonadas y motines del 15 al 17 de noviembre de 1861, cuando el gobernador Urbano Gómez quiso disolver el Congreso y éste tuvo que legislar peregrinando todo ese tiempo), el 2 de enero de 1863 quedó reinstalado el poder legislativo y, al requerirse la convocatoria para la elección de Gobernador del Estado, el General en Jefe del Ejército de Reserva, Manuel Doblado, publicó el bando correspondiente.

La primera sesión desbordó las emociones patrióticas. Así lo demuestran los discursos del Gobernador y del diputado Presidente que le contestó en la sesión extraordinaria, refiriéndose al triunfo del orden, la legalidad y la defensa de la patria.

Como primeras actividades de esta Legislatura, se aprobaron los reglamentos de los distritos electorales. El 7 de febrero de 1863, en tanto el País se encontraba convulsionado por la guerra, fue nombrado de nuevo Gobernador del Estado Ramón R. de la Vega -oriundo de Zapotlán el Grande, pero muy querido y de mucho arraigo en Colima-, cuyo deseo inmediato fue restablecer la paz, el orden constitucional y, según las palabras del diputado Presidente, "la felicidad pública".

En plena guerra y en riesgo la plaza colimense, la III Legislatura abrió su primer período de sesiones el 17 de octubre de 1863. El Congreso aprobó la Ley Sobre la Recepción de Abogados y Escribanos, y la relativa al señalamiento de presidios a los reos sentenciados a más de diez años. Estos eran remitidos al Castillo de San Diego, en Acapulco. La Ley fue la respuesta a las repetidas fugas y al hacinamiento de reos en la cárcel de Colima.

En noviembre de 1863 hubo necesidad de clausurar las sesiones ordinarias, esperando mejores tiempos para su reapertura, después de haber otorgado al Gobernador facultades extraordinarias para la defensa de la capital del Estado.

En enero de 1864, Ramón R. de la Vega declaró a la ciudad de Colima en estado de sitio. Cuatro meses más tarde, por el asedio definitivo de los franceses y sus aliados -los conservadores- a la ciudad de Colima, el mandatario De la Vega declinó sus funciones y dio posesión de los mandos político y militar al coronel Julio García. Hasta noviembre del mismo año, las tropas invasoras entraron a la capital del Estado con 3,000 hombres.

Quedó clara la responsabilidad de esta Legislatura, sus restricciones y limitaciones de convocatoria para ejercer sus quehaceres constitucionales.

Los tres años posteriores se caracterizaron por la inactividad legislativa: el Congreso permaneció cerrado y los diputados fueron acallados por la fuerza.